

Expediente: 170/26

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ GIMENEZ ANDREA LORENA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 21/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - GIMENEZ, Andrea Lorena-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 170/26



H20461533496

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ GIMENEZ ANDREA LORENA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 170/26.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

En 20/03/2026 presento a despacho informando a S.S. que la parte actora acompaña Escrito de inicio de demanda, SOLICITUD y CONTRATO DE ADHESION AL SISTEMA DE TARJETA TITANIO en 04 fs., Poder General para juicios, certificación de deuda, ANEXO 1 del contrato de adhesión de Tarjeta Titanio, resúmenes de tarjeta de crédito. Asimismo informo que no acompaña Tasa de justicia proporcional, Tasa de apersonamiento letrado, Boleta Ley 6059, Bono Ley 6023, ni documentación original en formato papel

CONCEPCION, 20 de marzo de 2026.

- I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.
- II) Téngase por presentado al Dr. CAMPERO MAXIMO FERNANDO como letrado apoderado de la actora TARJETA TITANIO S.A., conforme poder general para juicio que en copia se acompaña, con domicilio legal constituido, en casillero digital N° 20267223115. Désele intervención de ley en el carácter invocado.
- III) Notifíquese a la parte actora que en el plazo de 5 días cumpla con los recaudos de ley, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar al Colegio de Abogados del Sur, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia y a la D.G.R.T.
- IV) Previo a preparar la vía ejecutiva: acompañe la documentación original en formato papel.AA.

Actuación firmada en fecha 20/03/2026

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.